



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 246 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 29 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 5769-2022, presentado con fecha 27 de julio de 2022, por el
quien solicita que se le devuelvan los pagos realizados indebidamente en cuenta del
por concepto de Impuesto Predial del periodo 2022 (1° y 2° trimestre), y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años..."; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo nos señala que el termino prescriptorio se computara: desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal (...);

Que, de acuerdo al criterio establecido por el entre
otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos (...);

Que, es menester precisar, que de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal se observa que se registran pagos a nombre del
por concepto de Impuesto Predial del periodo 2022 (1° y 2° trimestre) por el monto de S/ 277.91 (Doscientos setenta y siete con 91/100 Soles) cancelado el 18 de julio de 2022 en una de las ventanillas de caja de la Municipalidad de San Borja; cabe resaltar que el presenta comprobantes que sustentan el pago por dicho monto en la fecha indicada;

Que, en ese contexto, se advierte que se realizaron pagos indebidos en la cuenta de tercero, conforme de detalla en el siguiente cuadro:

COD. CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	MONTO S/
	Impuesto Predial del periodo 2022 (1° y 2° trimestre)	277.91
	TOTAL	277.91

Que, cabe indicar que, de la revisión efectuada en la cuenta corriente del recurrente, se puede apreciar que mantiene obligaciones tributarias pendientes de pago; por lo que corresponde aplicar la compensación, según lo señalado en el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, asimismo la de fecha de 08 de noviembre de 2022, confirma y detalla los pagos realizados indebidamente en la cuenta de tercero; asimismo, señala que no se registra cheque o transferencia a nombre del señor o de algún representante, por lo que se desprende que no hubo devolución alguna;

Que, estando a mérito de lo expuesto en el de fecha 09 de mayo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente en parte la solicitud de devolución formulada por

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE EN PARTE** lo solicitado por
y se **TRANSFIERA** a su cuenta los pagos realizados indebidamente en la cuenta del
por la cantidad de S/ 277.91 (Doscientos setenta y siete con 91/00 Soles), teniéndose en cuenta la fecha en que dichos pagos fueron efectuados.





ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una maraca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°		OPERADOR N°	
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º	5769-2022	Fecha 20/04/2023
ORIGEN			
Contribuyente:			Codigo Contribuyente :
MONTO TOTAL A TRANSFERIR			277.91

DESTINO 1												
Contribuyente:												Codigo Contribuyente :
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a compenzar	
IP - 2022	4T - 2022	105.75			0.00	0.00	0.00		20/04/2023		105.75	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2022	4T - 2022	49.47				0.00	0.00		20/04/2023		49.47	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2022	4T - 2022	40.23				0.00	0.00		20/04/2023		40.23	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2022	4T - 2022	45.63				0.00	0.00		20/04/2023		45.63	
Codigo de Predio :		DIRECCION :										
ARB - 2022	4T - 2022	43.65				0.00	0.00		20/04/2023	6.82	36.83	
TOTAL TRANSFERIDO											277.91	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											0.00	

MONTO TOTAL	277.91
TOTAL TRANSFERIDO	277.91
TOTAL SALDO A FAVOR	0.00

